



Resolución Directoral

N° 038 -2025 DE/ENAMM

Callao, 03 FEB 2025

Visto el Memorandum N° 002-2025/ENAMM/CAP de fecha 13 de enero de 2025, suscrito por el Director de Capacitación y Entrenamiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, por disposición de la Ley N° 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Sector Defensa como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014 – Ratifican el estatus de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de Nivel Universitario y goza de las exoneraciones y estímulos de las Universidades;

Que, mediante Decreto Supremo N° 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, se aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", asimismo, mediante Resolución Ministerial N° 516-DE/SG de fecha 03 de abril de 2001 fue aprobado el Reglamento de Organización y Funciones de la ENAMM;

Que, mediante Resolución Directoral N° 066-2019 DE/ENAMM de fecha 21 de febrero del 2019, se aprobó el Reglamento de Ingreso a la Docencia en ENAMM – Actualizado 2019; modificado por Resolución Directoral N° 034-2020 DE/ENAMM de fecha 30 de enero del 2020 y modificado por Resolución Directoral N° 351-2021 DE/ENAMM de fecha 11 de octubre del 2021; el mismo contempla las normas generales que orientarán los procesos de evaluación y selección de docentes;



Que, con Resolución Directoral N° 096-2024 DE/ENAMM de fecha 03 de abril de 2024, se aprobó la convocatoria del Proceso de Selección de Docentes contratados por horas y sus respectivos Lineamientos para cubrir las vacantes (asignaturas) y capacitaciones a desarrollarse en la Dirección de Capacitación y Entrenamiento por la modalidad de locación de servicios para el año 2024; asimismo se nombra a la Comisión Central que se encargará de dar inicio al Proceso de Evaluación y Selección de Docentes para el dictado de los cursos y capacitaciones de la Dirección de Capacitación y Entrenamiento;

Que, mediante Resolución Directoral N° 196-2024 DE/ENAMM de fecha 19 de junio de 2024 se dispuso declarar a ONCE (11) docentes ganadores del Proceso de Selección Docente de la Dirección de Capacitación y Entrenamiento 2024, formalizándose la contratación de dichos docentes ganadores, por horas, para el dictado de las capacitaciones (asignaturas) a desarrollarse en la Dirección de Capacitación y Entrenamiento durante el año académico 2024.

Que, mediante documento de visto el Director de Capacitación y Entrenamiento refiere que, teniendo en cuenta que los cursos de capacitación son de corto tiempo de duración y de alta rotación para la Gente de Mar, en su mayoría tienen una duración entre TRES (3) a CINCO (5) días útiles, requiriendo docentes especializados para el dictado de los mismos; motivo por el cual sugiere ampliar la vigencia de la Resolución Directoral N° 196-2024 DE/ENAMM de fecha 19 de junio de 2024 para el presente año 2025, en tanto se lleve a cabo el proceso de selección de docentes para los años 2025 y 2026, a efectos de poder continuar con la programación y dictado de cursos que solicitan los administrados.

Que, si bien la Directiva General N° 010-2021-MINDEF/VPD-DIGEDOC "Directiva General para la Selección, Evaluación y Promoción de los Docentes del Sistema Educativo del Sector Defensa" establece que las Instituciones Educativas del Sistema Educativo del Sector Defensa seleccionan a sus docentes, bajo cualquier modalidad laboral, mediante concurso público, conforme a los requisitos establecidos por las normas legales que las rigen y la referida Directiva; tratándose la contratación de personas bajo la figura de locación de servicios, la misma constituye una vinculación de índole civil mas no laboral. Por lo que, este tipo de contrataciones previstas en los artículos 1764° al 1769° del Código Civil se rigen en principio por lo dispuesto en el citado Código. Asimismo, se dan dentro de la gestión del Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA), cuyo ente rector es la Dirección General de Abastecimiento (DGA) del Ministerio de Economía y Finanzas.

Por tanto, y considerando además la necesidad de asegurar el contar con la plana docente para el normal desarrollo de las actividades académicas de la Dirección de Capacitación y Entrenamiento, se considera por ende pertinente disponer ampliar la vigencia de la Resolución Directoral N° 196-2024 DE/ENAMM de fecha 19 de junio de 2024, únicamente en tanto se lleve a cabo el proceso de selección de docentes para el año 2025 y se formalice la asignación de plazas docentes por horas, a efectos de poder continuar con la programación y dictado de cursos de capacitación y especialización en beneficio de los administrados.



Estando a lo recomendado, y de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del Artículo 10° de la Organización y Funciones de la Entidad, aprobada por Decreto Supremo N° 070 DE/SG de fecha 30 diciembre 1999, y con la visación del Subdirector, Director de Capacitación y Entrenamiento y Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AMPLIAR, de forma excepcional, la vigencia de la Resolución Directoral N° 196-2024 DE/ENAMM de fecha 19 de junio de 2024 durante el presente año 2025, con la cual se formalizó la asignación de ONCE (11) plazas de docentes por horas para el dictado de asignaturas de cursos de capacitación, únicamente en tanto se lleve a cabo el proceso de selección de docentes para la Dirección de Capacitación y Entrenamiento para el año 2025 y se formalice la asignación de plazas docentes por horas; a efectos de poder continuar con la programación y dictado de cursos de capacitación y especialización en beneficio de los administrados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONTRATAR por la modalidad de locación de servicios a los ONCE (11) Docentes contratados por horas que se encargarán del dictado de las asignaturas de cursos de capacitación en la Dirección de Capacitación y Entrenamiento, así como también en los programas académicos de Pregrado, en tanto se lleve a cabo el proceso de selección de docentes para la Dirección de Capacitación y Entrenamiento para el año 2025 y se formalice la asignación de plazas.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR la expedición de la resolución directoral correspondiente a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, así como su distribución a la Dirección Académica de Pregrado, Jefatura del Programa de Puente, Jefatura del Programa de Máquinas, Dirección de Capacitación y Entrenamiento, Jefatura de la Oficina de Secretaría Académica, los/as interesados/as para los fines consiguientes, además de su publicación en el portal de transparencia (www.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.


Capitán de Navío,
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Juan Carlos GONZALES Injoque
00931597

